



Secretaría General

SEC-8004/2019

## COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA

**D<sup>a</sup> ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.**

**CERTIFICO** que, en la sesión ordinaria, celebrada por esta **COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA**, el día 24 de octubre e de 2019, en relación con el expediente al punto 2.-“**Aprobar, si procede, Transferencia de Crédito T4/19. (INT-8157/2019).**”, la Comisión dictaminó **FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta de acuerdo para su elevación al Pleno de la Corporación, **con el voto a favor** de los señores miembros presentes del Grupo Municipal del **PSOE (7)**: D. Ángel Gavino Criado, D<sup>a</sup> Mónica Córdoba Sánchez, D<sup>a</sup> Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup> Mercedes Serrano Carrasco, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup> Belén Jiménez Mateo, y pronunciándose por la **abstención** los señores miembros del Grupo Municipal del **PP (2)**: D<sup>a</sup> Marina García Peinado, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Ángeles Córdoba Castro, **100x100 (1)**: D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa García León, **C's (1)**: D. Pedro Miguel Mancha Romero, **(1) ASR (1)**: D. Julio Manuel Labrador Amo y el **voto en contra** del miembro del Grupo Municipal del **PIVG (1)**: D. Jesús Mayoral Mayoral.

### DICTAMEN

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que obra en el expediente y cuyo tenor literal es el que sigue:

#### “PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Considerando el artículo 5.5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, el cual dispone que corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149



Cód. Validación: 97CA7XF45ZFSG7C5DY4N7X69W | Verificación: <http://sanroque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

7.2, b), de esta norma.

Y teniendo en cuenta el artículo 6.1 del citado Real Decreto, que establece que corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2, c), de este Real Decreto.

En base a ello y contemplando que se han realizado más servicios extraordinarios por parte de la Policía Local, así como el aumento de Decretos por los que se retribuyen diferencias de superior categoría, entre otras causas, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia incrementando la cuantía global de Productividad en 10.000 euros y el importe global de Gratificaciones en 67.000 euros, sin que perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>IMPORTE ALTA</b>	<b>IMPORTE BAJA</b>
13200.150 Policía Local Productividad	3.900,00	
23100.150 Servicios Sociales Productividad	650,00	
33800.150 Fiestas y Juventud Productividad	350,00	
92000.150 Administración General Productividad	5.100,00	
13200.151 Policía Local Gratificaciones	23.000,00	
16300.151 Limpieza Viaria Gratificaciones	15.000,00	
23100.151 Asuntos Sociales Gratificaciones	2.000,00	
33800.151 Fiestas y Juventud Gratificaciones	11.500,00	
92000.151 Administración General Gratificaciones	15.500,00	
13200.16000 Seguridad Social Policía Local		77.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>77.000,00</b>	<b>77.000,00</b>

- No se presenta ningún voto particular por los miembros de la Comisión.

Y para su elevación al Pleno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 97.1 del ROF, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149

